

ORDENANZA N° 680 - OTORGANDO SUBSIDIO AL TALLER MUNICIPAL DE TEATRO

C. Deliberante, 12 de Mayo de 1.994

VISTO:

La presentación realizada por la comisión de Cultura Municipal por medio de la cual expresan el gasto que les demanda el mantenimiento del Taller de Teatro Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que ya en una oportunidad este Concejo Deliberante mediante Ordenanza N° 630/93 otorgo un subsidio al taller Municipal de Teatro, por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Asignase un subsidio al Taller de Teatro Municipal, a partir del 1º de Mayo y hasta que entre en Vigencia el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos 1.994, de PESOS CIENTO CINCUENTA mensuales con destino a solventar gastos de Profesores.-

ARTÍCULO 2º): Impútese el Gasto que demande el Cumplimiento de la Presente Ordenanza a la Partida Principal Bienes y Servicios No Personales del Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la Fecha.-